



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 16 de noviembre de 2022
P.I.E. N° 005/2022-2023



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat, quien solicita al señor Ministro de Relaciones Exteriores, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, cuáles son las razones por las que se ha negado la acreditación de las senadoras nacionales, para participar como observadoras, en el evento internacional SHARM EL-SHEIKH CLIMATE CHANGE CONFERENCE (UNFCCC COP 27). (Adjunte documentación de respaldo, incluyendo la normativa donde se mencione que el Ministerio de RRH, tiene la potestad de definir quién puede y quien no, participar en eventos internacionales). --- 2. Remita nómina de quiénes conforman la delegación boliviana, en el evento de internacional SHARM EL-SHEIKH CLIMATE CHANGE CONFERENCE (UNFCCC COP 27) Adjunte documentación de respaldo, incluyendo: La formación y perfil profesional de cada uno de las y los miembros de la delegación.; El tiempo que se quedarán en el evento (incluir pasajes, memorándum de autorización de viaje, designación de salida en comisión).; El costo de participación de cada una de las y los miembros de la delegación al evento.; El presupuesto asignado por el Ministerio de RRH para la participación del evento. --- 3. Adjunte un informe detallado de las actividades que la delegación va a desarrollar en el evento, desglosado por cada miembro de la delegación (Adjunte documentación de respaldo). --- 4. Adjunte los informes de país que se presentarán en el evento, para cada una de las temáticas: Acción por el Clima y los ODS; Adaptación y resiliencia; Desarrollo de capacidades; Finanzas climáticas; Tecnología climática; Educación y Juventud; Género; Inventario mundial; Innovación; Uso de los suelos; Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas; Mecanismos de mercado y no mercado; Mitigación; Desarrollo de Ciencias y Tecnología. Adjunte documentación de respaldo. --- 5. Adjunte los informes del Estado Plurinacional de Bolivia para: El 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (COP 27); El 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CMP 17); El 4to período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CMA 4).; Así como los compromisos asumidos como país ante cada uno de los tratados internacionales que forman parte de este evento, haciendo especial énfasis en el convenio de Minamata. Adjunte documentación de respaldo. --- 6. Adjunte la notificación oficial por parte de los



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

organizadores del evento internacional SHARM EL-SHEIKH CLIMATE CHANGE CONFERENCE (UNFCCC COP 27), donde se indique a las delegaciones nacionales, que el evento se realizará solo en el idioma inglés, y no habrán traductores oficiales. Adjunte documentación de respaldo. --- 7. Indique el cargo y responsabilidades de la funcionaria María Raquel Galeón, para poder autorizar la participación de las senadoras nacionales en los eventos internacionales, así como para cuestionar las razones de su interés en querer participar en el mencionado evento. Adjunte documentación de respaldo. --- 8. Indique el cargo y responsabilidades del funcionario Diego Pacheco, para poder autorizar la participación de las senadoras nacionales en los eventos internacionales, y su potestad para negar la acreditación a las mismas como miembros de la delegación nacional ante el mencionado evento. (Adjunte documentación de respaldo.). --- 9. Indique cuándo se hizo la solicitud de acreditaciones a los miembros de la delegación nacional, (Adjunte documentación de respaldo).”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

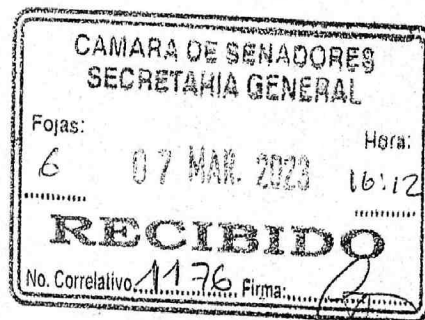
SENADOR SECRETARIO

Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 06 de marzo de 2023
CITE: CD-SG-UR N° 62/2022-2023



Señor
Rolando M. Vallejos Zabaleta
SECRETARIO GENERAL
CÁMARA DE SENADORES
Presente.-

Ref.: Respuesta PIE N° 5/2022-2023

De mi mayor consideración:

Adjunto a la presente, remito a su autoridad en originales respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE-5/2022-2023 del Ministerio de Relaciones Exteriores con nota GM-DGAJ-UAJ-Cs 3654/2022, recibida en esta Cámara en fecha 14 de febrero de 2023, mediante carta VPEP-SG-DGGL-UCDAL-NE-0060/23, enviada por el Secretario General a.i. de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional, Oscar Choque Choque, (4 fojas).

Respuesta a la Petición de Informe Escrito de la Cámara de Senadores, que de manera equívoca fue remitida ante la Cámara de Diputados, extremo por el que se reconduce la misma.

Con este motivo, saludo a usted muy atentamente.

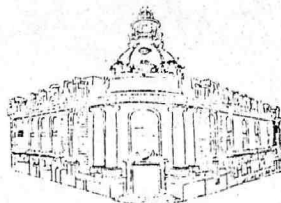
Claudia Belinda Cors Rojas
SECRETARIA GENERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
Asamblea Legislativa Plurinacional



CBCR/MRAC/bea
Adj.: 4 fojas originales



1482-141
 10 FEB 2023
 11:48
 105/20



Vicepresidencia del Estado
 Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional
BOLIVIA
 Secretaría General

CÁMARA DE DIPUTADOS
 SECRETARÍA GENERAL
 762500
 14 FEB 2023
 Nº REGISTRO 16107 Nº FOLIOS 1

La Paz, 10 de febrero de 2023
 VPEP-SG-DGGL-UCDAL-NE-0060/23

CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA
 RECIBIDO
 13 FEB 2023
 12:22
 Nº REGISTRO Nº FOLIOS
 20

Señor
 Dip. Jerges Mercado Suárez
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
 Presente.-

Ref.: Respuesta Peticiones de Informe Escrito

Cámara de Diputados
Asamblea Legislativa Plurinacional
AL PETICIONARIO (A) (OS)
Secretaría General

Estimado Presidente:

Por medio de la presente, remito la Nota con Cite MPR/VCGG/DGGLP/UGSP-0473-CAR/22, recepcionada en fecha 08 de febrero de 2022, así como documentación adjunta, presentados a la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, por María Nela Prada Tejada, Ministra de la Presidencia, relativo a respuestas de **Peticiones de Informe Escrito**.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad, para saludarlo con la consideración más distinguida.

[Handwritten Signature]
 SECRETARÍA GENERAL
 VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL

OHC/I.M.C./M.M.C.
 CC: Archivo
 IIR: 2023-00705 VPEP - PALP
 Adj.: Documentación Original





CLASIFICACIÓN: **MUY URGENTE**
GM-DGAJ-UAJ-Cs 3654/2022

La Paz, **20 DIC. 2022**

Hermano

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL

Casa Grande del Pueblo. -

REF.: **PETICIÓN DE INFORME ESCRITO – P.I.E. N° 005/2022 - 2023**

Hermano Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, con referencia a la Petición de Informe Escrito – P.I.E. N° 005/2022 – 2023 de 16 de noviembre de 2022 (con fecha de recepción de 5 de diciembre de 2022 por el Ministerio de Relaciones Exteriores), presentada por la Presidencia de la Cámara de Senadores a iniciativa de la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat.

Al respecto, de acuerdo al cuestionario propuesto, cumpla en informar lo siguiente:

1. Informe, cuáles son las razones por las que se ha negado la acreditación de las senadoras nacionales, para participar como observadoras, en el evento internacional SHARM EL-SHEIKH CLIMATE CHANGE CONFERENCE (UNFCCC COP 27). (Adjunte documentación de respaldo, incluyendo la normativa donde se mencione que el Ministerio de RRH, tiene la potestad de definir quién puede y quién no, participar en eventos internacionales).

Respuesta.- De acuerdo al Manual de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático del 2006, es la Mesa de la Conferencia de las Partes que tiene la función de examinar las credenciales de los representantes de las Partes y estudiar -en colaboración con la Secretaría- las solicitudes de acreditación de las organizaciones no gubernamentales (ONG) y de las organizaciones intergubernamentales.

En este sentido, en el informe VRE-DGRM-UMTA-In-41/2022 de 8 de diciembre de 2022, de la Unidad de Madre Tierra y Agua, dependiente de la Dirección General de Relaciones Multilaterales del Viceministerio de Relaciones Exteriores, hace conocer que no tiene conocimiento de ningún acto que niegue la acreditación como observador de algún o alguna asambleísta del Estado Plurinacional de Bolivia para el evento referido.

2. Remita nómina de quienes conforman la delegación boliviana, en el evento de [sic] internacional SHARM EL-SHEIKH CLIMATE CHANGE CONFERENCE (UNFCCC COP 27) Adjunte documentación de respaldo, incluyendo: La formación y perfil profesional de cada uno de las y los miembros de la delegación.; El tiempo que se quedarán en el evento (incluir pasajes, memorándum de autorización de viaje, designación de salida en comisión).; El costo de participación de cada una de las y los miembros de la delegación al evento.; El presupuesto asignado por el Ministerio de RRH para la participación del evento.

Respuesta.- La delegación gubernamental que participó en la COP 27 de Cambio Climático en Sharm el-Sheikh, Egipto, es la siguiente:

- Juan Santos Cruz
- Magin Herrera

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



- María José Fernández Quiroga
- Diego Pacheco Balanza
- Elizabeth Carla Ledezma García
- Franz Lautaro Schmidt Coaquira
- Julia Gabriela Monje Bernal
- Angélica Ponce
- German Quispe Niura
- Juan Carlos Torrico Albino
- Osvaldo Policarpio Limachi Mamani
- Rubén Octavio Espejo Llanque
- Mauricio Fernández Mavrich
- María Teresa Tarquino
- Edwin Rivero Quisbert

Respecto al señor Edwin Rivero Quisbert, Consejero en la Embajada de Bolivia ante la República Árabe de Egipto, indicar que únicamente desarrolló apoyo logístico a la delegación boliviana. Asimismo, señalar que conforme al inciso a) del Artículo 45 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 26115 de 16 de marzo de 2001, la formación y perfil profesional cursa en la Ficha personal de servidor público del Servicio de Relaciones Exteriores, lo cual tiene carácter confidencial.

Esta Cartera de Estado está imposibilitada de brindar información respecto a servidores públicos que no están bajo su dependencia.

3. **Adjunte un informe detallado de las actividades que la delegación va a desarrollar en el evento, desglosado por cada miembro de la delegación (Adjunte documentación de respaldo).**

Respuesta.- En función a la jerarquía, competencia y capacidades de cada uno de los miembros de la Delegación se participó en el segmento de Alto Nivel, en las reuniones con sus pares de otros Estados parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático; en la Plataforma de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales; en las reuniones de los Países en Desarrollo con Pensamiento Similar (Like Minded Developing Countries – LMDC); en eventos paralelos y/o ministeriales organizados por los Estados parte de la Convención, por la cooperación, por las iniciativas de los Organismos Internacionales y otros.

4. **Adjunte los informes de país que se presentarán en el evento, para cada una de las temáticas: Acción por el clima y los ODS; Adaptación y resiliencia; Desarrollo de capacidades; Finanzas climáticas, Tecnología climática; Educación y Juventud; Género; Inventario mundial; Innovación; Uso de los suelos; Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas; Mecanismos de mercado y no mercado; Mitigación; Desarrollo de Ciencias y Tecnología. Adjunte documentación de respaldo.**

Respuesta.- La modalidad de participación de los Estados Parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático no considera la presentación de "informes país", más si de Declaraciones Nacionales.

En ese sentido, el Ministerio de Relaciones Exteriores en coordinación con las instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil ha construido una Declaración de los Pueblos en Defensa de Nuestra Madre Tierra rumbo a la COP 27 de Cambio Climático que fue presentada en Sharm el-Sheikh, Egipto, la misma es de carácter pública y puede consultarse en el sitio web de la repartición estatal correspondiente.



5. **Adjunte los informes del Estado Plurinacional de Bolivia para: El 27° período de sesiones de la Conferencia de las Partes (COP 27); El 17° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CMP 17); El 4to período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de Paris (CM A4).; Así como los compromisos asumidos como país ante cada uno de los tratados internacionales que forman parte de este evento, haciendo especial énfasis en el Convenio de Minamata. Adjunte documentación de respaldo.**

Respuesta.- Como se ha mencionado en la respuesta a la pregunta 4, la modalidad de participación de los Estados Parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático no considera la presentación de "informes país".

Respecto a los compromisos asumidos por el Estado Plurinacional de Bolivia, cabe señalar que los mismos están en los tratados mencionados en la pregunta, los cuales son de carácter público y pueden ser consultadas en la siguiente página web oficial: <https://treaties.un.org/Pages/FileSearch.aspx?tab=UN&clang=en>.

En relación al Convenio de Minamata, precisar que el mismo cuenta con su propia Secretaría, su reglamento y mecanismos para la realización de sus Conferencias de Partes, por lo cual, no se aborda en la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

6. **Adjunte la notificación oficial por parte de los organizadores del evento internacional SHARM EL-SHEIKH CLIMATE CHANGE CONFERENCE (UNFCCC COP 27), donde se indique a las delegaciones nacionales, que el evento se realizará solo en el idioma inglés, y no habrán traductores oficiales. Adjunte documentación de respaldo.**

Respuesta.- Las modalidades de participación en las Conferencias de Parte se encuentran determinadas en el Manual de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático del 2006; en particular en el Capítulo 2, inciso A, punto 3.

7. **Indique el cargo y responsabilidades de la funcionaria María Raquel Galeón, para poder autorizar la participación de las senadoras nacionales en los eventos internacionales, así como para cuestionar las razones de su interés en querer participar en el mencionado evento. Adjunte documentación de respaldo.**

Respuesta.- La servidora pública María Raquel Galeón Alcón ejerce el cargo de Jefe de Unidad de Madre Tierra y Agua, dependiente de la Dirección General de Relaciones Multilaterales del Viceministerio de Relaciones Exteriores.

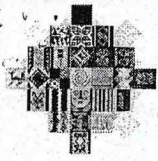
Sus funciones se enmarcan en el cumplimiento del Manual de Operación de Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Resolución Ministerial N° 213-2021 el 31 de diciembre de 2021, relacionados a la temática ambiental en la gestión de la política exterior y la coordinación con otras instancias competentes.

La servidora pública ejerce sólo labores de dirección, coordinación y supervisión en relación al personal que se encuentra bajo su dependencia y no en relación a servidores o servidoras públicas de otras instancias Estatales.

8. **Indique el cargo y responsabilidades del funcionario Diego Pacheco, para poder autorizar la participación de las senadoras nacionales en los eventos internacionales, y su potestad para negar la acreditación a las mismas como**

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres





miembros de la delegación nacional ante el mencionado evento. (Adjunte documentación de respaldo).

Respuesta.- De acuerdo a la información proporcionada por la Dirección General de Asuntos Administrativos, mediante Nota Interna GM-DGAA-URH-Ni-1086/2022 de 8 de diciembre de 2022, el ciudadano referido no se encuentra registrado como servidor público bajo dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que no corresponde a esta entidad responder a la pregunta.

9. Indique cuándo se hizo la solicitud de acreditaciones a los miembros de la delegación nacional, (Adjunte documentación de respaldo).

Respuesta.- Esta Cartera de Estado no ha realizado ninguna solicitud de acreditación a los miembros de la delegación nacional.

Al solicitar a su Autoridad transmitir lo que antecede a la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional del Estado Plurinacional de Bolivia, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Cc. Arch.
RMM/BOC/GPD
H.R.: 66311.22



Rogelio Mayta Mayta
MINISTRO
Ministerio de Relaciones Exteriores

